

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Inv.
Leg. 18220586101/02
Ministerio Educ. P.G.D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-613-E-GDETDF-ME

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Marzo de 2019

Referencia: CAPACITACIONES VIRTUALES PARA BIBLIOTECARIOS

VISTO la Nota N° 5676/19 presentada por el Director del Centro de Información y Documentación Educativa, Sr. Esteban Gustavo BURGOS MILLACAHUIN.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a las denominadas: "Capacitaciones Virtuales para Bibliotecarios y/o responsables de Unidades de Información del Sistema Educativo Provincial", coordinadas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la Nación.

Que dentro de los objetivos de esta Capacitación se encuentran: mejorar la calidad de la Gestión de la Información de la biblioteca, con los recursos humanos y materiales disponibles, como así también proveer a las bibliotecas escolares del conocimiento en el manejo de las nuevas herramientas tecnológicas.

Que los encuentros virtuales comprenden conferencias de especialistas nacionales e internacionales, convocados por la Biblioteca Nacional de Maestros en el marco del Programa de Bibliotecas Escolares Especializadas de la República Argentina.

Que la misma se viene realizando en nuestra Provincia desde el año 2013 y presenta antecedentes de reconocimiento por parte de este Ministerio, a través de las Resoluciones M. ED. N° 1495/13, N° 2037/14, N° 734/15, N° 1072/16, N° 1452/17 y N° 980/18.

Que consta de 4 (cuatro) encuentros que se llevan a cabo entre los meses de marzo y noviembre del corriente año en las sedes de la Fundación OSDE de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y bajo la modalidad de videoconferencia.

Que dicho evento se encuentra destinado a los bibliotecarios de todos los Niveles y Modalidades, maestros a cargo de bibliotecas, responsables de Unidades de Información y público en general

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. P.S.D

interesado en las temáticas desarrolladas.

Que se hace importante dotar a las Instituciones de las competencias a través del desarrollo de las capacidades profesionales y de herramientas para abordar estas problemáticas.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 2280/19, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción que contribuya al desarrollo de capacidades mediante la participación de todos los docentes y estudiantes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la denominada: "Capacitaciones Virtuales para Bibliotecarios y/o responsables de Unidades de Información del Sistema Educativo Provincial", coordinadas por la Biblioteca Nacional de Maestros dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, que se llevan a cabo entre los meses de marzo y noviembre del corriente año en las sedes de la Fundación OSDE de las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente, ambas dependientes de este Ministerio, y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by ROMERO Diego Ruben
Date: 2019.03.26 15:37:42 ART
Location: Tierra del Fuego

Diego Rubén Romero
Ministro
Ministerio de Educación
Gestión Documental Electrónica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego\
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434
Date: 2019.03.26 15:37:51 -03'00'